



ACTA N^o EDENORTE-CCC-CP-2020-0033
COMITÉ DE COMPRAS EDENORTE DOMINICANA, S.A.
ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reúnen los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la empresa Edenorste Dominicana, S.A., (en lo adelante referida como **EDENORTE**) quienes suscriben la presente acta en el domicilio de **EDENORTE**, sito Avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, compuesto por los señores **Andrés Corsinio Cueto Rosario, Deysi Beata Estévez Cruz, Juan De Dios Hiraldo Pérez, Gustavo Adolfo Martínez y Josefina Estefany Pérez**, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se abre el acto, manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto a) Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizado el proceso para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0033 “ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**; b) Conocer el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la **EDENORTE-CCC-CP-2020-0033 ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA**; y c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la **COMPARACION DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0033 ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones está conformado como se indica más adelante, y de acuerdo al Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), (en lo adelante referido como El Reglamento), en su artículo 36:

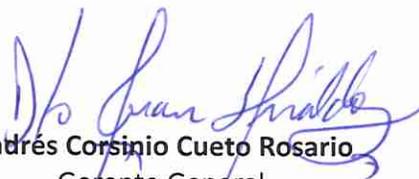
1. **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General de **EDENORTE** o quien éste designe, quien lo preside.
2. **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas de **EDENORTE**, o su delegado.
3. **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez** Director de Servicios Jurídico de **EDENORTE**, asesor legal.
4. **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación.
5. **Licda. Estefany Josefina Pérez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones específicas presentado para la **ADQUISICIÓN MOBILARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

TERCERO: Designar a las señoras **Ana Maria Espinal Badia y Enmanuel Dilone Galvan**, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad No. **054-0132591-4 y 053-0039354-2**, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas en el proceso de Comparación de Precios para la **“ADQUISICIÓN MOBILARIOS DE OFICINAS PARA EDENORTE DOMINICANA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-CP-2020-0033**.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad y aprobación a cada uno de los puntos tratados, por lo que así firman la presente acta.

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Josefina Estefany Pérez Crespo
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito